Salto del Guairá, 10 de Octubre de 2022.

Señor:
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

En representación de la Municipalidad de Salto del Guaira, me dirijo a Usted en relación al llamado **"VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2022, con ID Nº 417.825** para la **"DEMOLICION DE 1 AULA PRE ESCOLAR. CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA ESC. BASICA Nº 7968 MARIA AUXILIADORA",** con el fin de remitir el descargo correspondiente. ---------

1- En cuanto al punto Nº 01, se remite el Dictamen rectificativo con su correspondiente acto administrativo.

2- En cuanto a la visita al lugar de la obra, se aclara que el único oferente en participar en la licitación por la modalidad de vía de la excepción es la empresa MARSELLA S.A, quien ha presentado una declaración jurada de conocer el lugar de la obra por lo que por error de tipeo se coloco en la base concursal la participación obligatoria. En próximos procesos se tendrá en cuenta dicha observación.

3- En cuanto a la observación numero 3, se aclara que corresponde a la experiencia de un contrato (1), durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, como se puede apreciar en la pagina 8 del informe del comité evaluador.

4- En cuanto a la observación número 4, se aclara que corresponde a la experiencia especifica en obras, en los periodos de 2019, 2020 y 2021, es la forma correcta y por error de tipeo se estableció 2018, 2019, 2020. LO CORRECTO ES 2019, 2020 y 2021, considerando que los últimos años corresponden a esos ejercicios. Según informe el comité evaluador pagina 9. En próximos procesos se tendrá en cuenta dicha observación.

5- Con relación al SICP, carga de Productos/ Bienes/ Servicios, no se ha cargado el desglose de ítems y sub ítems. Se aclara que el sistema SICP no está habilitado para cargar dicha observación

6- Se remite los dos CDP, en donde se justifica la construcción de obra en el objeto de gasto 521 y 541 para la provisión de acondicionadores de aire.

7- Con relación al plazo de recepción definitiva, lo correcto es, en el plazo de **70 días** calendarios desde la firma de la recepción provisoria. En próximos procesos se tendrá en cuenta dicha observación.

8- Se remite el historial de precio adjudicado, con sus documentaciones pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Abog. Javier Mendieta López
Encargado de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores. Sr. director, me atrevo a solicitar la emisión del código de contratación y seguir con el proceso administrativo, ya que estamos hablando de la reparación del local escolar. Además de todo el proceso **La máxima autoridad se hace responsable de dicho procedimiento y la aplicación correcta en procesos posteriores de igual naturaleza**

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Abg. Javier Mendieta López
Encargado de la U.O.C